

aquellos que hicieron que en Colombia hubiese filosofía. Las minorías de esta generación se lanzaron a la conquista de lo objetivo desde bases filosóficas y científicas, más que poéticas, porque los problemas imponían métodos de mayor alcance. Para ello estas minorías ejecutaron una profunda tensión sobre sí mismas, (la *reditio completa* o *perfecta reflexión* en la que se fundó Santo Tomás), se alejaron de la incógnita en que se estaba convirtiendo la patria, para luego ponerse frente a ella y abarcarla en una visión totalista y metafísica. Y una etapa de ello, uno de esos instantes felices, lo constituyó el Seminario de Sociología de que ahora hablamos.

Localizado el sitio y los motivos que lo originaron, no hay que perder el paisaje en que actúa y esa línea del porvenir que, alborozadamente, se vislumbra. La hora que vivimos es extremadamente crítica. Si es cierto que nos aprestamos a un ensanchamiento pleno de nuestra cultura tendremos previamente que vérnoslas con problemas aún mayores. Jamás se ha pasado de un estrato cultural a otro superior, sin haber tenido que trasmontar dificultades que van desarrollando la capacidad humana y ampliando sus soluciones, su cultura. Según lo anterior, resultaría erróneo pensar que la problematidad cultural, de toda índole, que se dibuja actualmente, es un signo de decadencia o de retroceso. Es, sí, desde luego, signo de riesgo y de peligro, problemas económicos, políticos, etc., se ciernen cada día más sobre nosotros, pero si les hacemos frente adecuadamente conseguiremos madurez cultural efectiva. Quizá cueste ingentes esfuerzos y sea necesario el concurso de todas las voluntades eximias para consolidar una opinión pública bien orientada que sustente, con suficiencia, un poder público sosegado y firme. Ortega lo ha dicho: "El poder público supone siempre tras sí una opinión que sea verdaderamente pública, por tanto, unitaria, con robusta vigencia. Cuando esto no acontece, en vez de opinión pública nos encontramos sólo con la opinión particular de grupos..." Si estamos fuertemente unidos por ese deseo de sobreponer el problema, guiados por un sabio instinto de madurez cultural, habremos de preparar adecuadamente las minorías que orientarán y entusiasmarán a las masas auténticas. En este diálogo hay que contar con la capacidad intelectual y moral de los mejores, para guiar honradamente a los otros en la consecución de un gran programa común. Y cuando se ve el ánimo decidido de todos, para hacerlo, sólo cabe pensar en dos cosas: la madurez próxima de nuestra cultura y la urgencia tremenda de preparar a los dirigentes. Y es, entonces, consolador ver que uno de los puntos recomendados por este Seminario de Sociología, sea la enseñanza, en todas las facultades, de la Sociología.

# HISTORIA

## Orígenes de la Independencia Nacional en Colombia (\*)

Por GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

Miembro de la Academia Colombiana de Historia, Colegial de Número y Cronista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En forma ejemplar y tremenda, al tenor de las drásticas leyes vigentes, fue debelado en 1782 en el Nuevo Reino de Granada el movimiento popular llamado de *Los Comuneros*, que surgió de una crisis económica agudizada por inconsultos gravámenes acompañados de indudable abuso de autoridad por parte de los subalternos de la real hacienda. Tuvo como centro de difusión, abarcando casi el ámbito nacional, las laboriosas y empobrecidas provincias del Socorro y San Gil, cuyas clases proletarias acaudilladas por las autoridades municipales, reforzadas por vecinos del *común* y por prestantes criollos de provincia, intimidaron con el ímpetu de su pujanza las menzudas y cobardes tropas oficiales.

En la capital, colofón inevitable, sufrieron infamante suplicio jefes del pueblo, de origen humilde, como José Antonio Galán, Lorenzo Alcantuz y Manuel Ortiz, cuyos cadáveres, descuartizados, fueron repartidos luego en los pueblos testigos de su valor y rebeldía. Ellos habían comprendido por vez primera en el Nuevo Reino el poder de las huestes populares y supieron hacer eco al clamor indige-

(\*) Es este el prólogo de *El Proceso de Nariño a la luz de Documentos Inéditos*, libro que aparecerá próximamente.

na que en el Perú llevó también al suplicio a Tupac-Amarú I, heredero de los Incas. Llamada heroica encendida a través de tres siglos de soterrada rebeldía.

Dominado el movimiento tan de arraigo popular, tornó el país al ritmo constructivo de las administraciones virreinales, que darían, no al pueblo, sino a las clases altas de la sociedad, los elementos necesarios para trocarse en conductores.

La pirámide social elevábase sobre el extenso basamento de los pueblos aborígenes, que al surgir las nuevas leyes (1540), amparados en *resguardos* y aprovechados en las *encomiendas*, llegaron a la calidad de los siervos de tipo romano. Protectoras y en grado sumo, fueron las Leyes de Indias para el aborígen, pero sirvieron, en su afán benefactor, para retraerlos del comercio social español y mantenerlos en ritmo de monótono vivir vegetativo, al amparo de la capilla del doctrinero, la erguida casa del encomendero y luego del corregidor, cuando la Corona se convirtió en usufructuaria exclusiva de los tributos aborígenes. Sometidos además al cacique indígena y sus tenientes, únicos que supieron y pudieron distinguirse de tan dilatado conjunto humano, se llamaron don Juan, don Pedro, don Miguel, vistieron a la usanza española y cada día se alejaron más de sus súbditos y tributarios un tanto simbólicos.

Los demás, verdaderos menores de edad, con un tutor denominado Fiscal Protector, continuaron apegados al agro, al igual de sus mayores precolombianos.

Pueblos aborígenes de las antiguas Misiones de los Jesuitas, apartados de la capital y los centros cultos de provincia, como los que vivían en las vertientes y llanuras que riegan los ríos Casanare y Meta, fueron los primeros, en 1782, en responder al llamamiento del Inca, cuyas proclamas hablaban para todos los súbditos de los antiguos soberanos. Surge entonces, para sumarse con su pueblo al movimiento de *Los Comuneros*, que así abarca la totalidad de las clases sociales, la figura amable de don Ambrosio Pisco, descendiente del Zipa de Bacatá, que bajo el título de Príncipe de Chía, se une con los pueblos indígenas de Ubaté, Susa y Nemocón al peregrino ejército del general Juan Francisco Berbeo, prestante vecino de la Villa del Socorro, aclamado como caudillo por los pueblos en armas.

Mas, los indígenas no volverían a aparecer, como entonces, a la hora propicia de la emancipación para reclamar lo que fue suyo, si-

no para seguir inermes a los directores salidos de las clases más selectas de la sociedad criolla, que supieron valerse de la humillada situación jurídica de los indígenas para plantear a la Corona justos agravios de lesa América y engrosar las filas de su hueste con el indiscutible valor heroico del indígena, que se alistó parejo en ambos frentes, el realista y el republicano.

No fue esta la clase propicia, al menos en Colombia, para un levantamiento nacional de tipo indígena como ocurrió en México, bajo la conducta de Hidalgo y de Morelos. No es de extrañar el que Fernando VII otorgase condecoraciones de lealtad a dos caciques de la Provincia de Pasto, en Colombia.

Sometida a las leyes generales del Reino, no ya las protectoras, que hicieron de los nativos una clase bien diferenciada, surgen las gentes plebeyas de origen español, mestizos y mulatos que conviven en parroquias de blancos y constituyen la resaca en las ciudades. De entre ellos se destaca el mestizo, rechazado por los aborígenes y despreciado por los españoles; será grupo de choque y por lo mismo de ímpetu para alzarse a mayores conquistas. Maestros de la artesanía, al correr de los siglos sus descendientes alternarán, pues se casan con españolas, con gentes superiores a su linaje. En el mestizo alienta ímpetu creador. Los demás, sin luces ni letras, labrarán el campo, se harán pequeños propietarios o no pasarán de la anónima muchedumbre de las gentes humildes; sin embargo, su contacto con la vida ciudadana les aviva el ingenio, les despierta la inteligencia para captar rápidamente un estado de cosas. Herreros, carpinteros, ebanistas, entalladores, orfebres, simples gentes de labor, nada tienen que revaluar, ni mayores ambiciones. Vedados como le están los Colegios Mayores y los cargos de pequeña o mucha significación, no serán determinantes de la libertad.

La clase media económica tan abundante en las ciudades coloniales, discreta y prudente, sin mayores bienes de fortuna, con rara cultura y claro ingenio, nutrirá de frailes los conventos, de curas las parroquias y de burócratas la administración virreinal. Descienden de los colonos que sucesivamente han llegado durante el régimen colonial, ya como familiares de arzobispos o virreyes, como parientes pobres de indianos enriquecidos. Descendientes de soldados conquistadores, que se jugaron el todo al trasladarse a las Indias para fundar un nuevo linaje el de los *hidalgos de Indias* reconocidos por las ri-

gurosas leyes sociales de la Península. Muchos con escudo de armas bien habidos, piadosos con sinceridad, leales al soberano y amantes de su terruño. Eruditos en humanidades, cultivadores de las letras, pero sin ambiciones; bien hallados en su mediocre vivir, serían susceptibles de dirección en las grandes crisis para entregarse luego, en el triunfo o en la derrota, al mismo ritmo honesto de su apacible vivir.

El trasplante de las viejas instituciones castellano-germánicas, con su latente sentido liberal y que fueron para beneficio exclusivo de una sociedad en formación de neto origen español, determinaría el tipo oligárquico de las sociedades hispanoamericanas; selecta minoría económica y social para la que fueron creados los Cabildos, las Reales Audiencias, las Universidades y Colegios Mayores. Arrraigados al Nuevo Mundo como descendientes de los principales caudillos conquistadores, encomenderos sus abuelos, enlazados con oidores y fiscales, contadores reales y comerciantes de pro; capaces de aspirar y de alcanzar títulos de Castilla y las órdenes militares; favorecidos con los ambicionados *realengos*, con los cargos honoríficos de la república, respetados y respetables, constituyen la más alta sociedad criolla, que emparenta con títulos de la Península y no puede soportar el orgullo despreciativo de quienes ocupan el poder y hacen valedera la expresión: "Monta tanto, tanto monta español y americano."

Presente el recuerdo de su abuelo el conquistador a cuya aventura increíble, entereza y valor debía la Corona el inapreciable patrimonio colonial. Persuadido de su valimiento y su capacidad para los altos cargos de los que se veían excluidos y pospuestos por el Consejo de Indias que por el logro de administraciones imparciales confiaba los cargos eminentes de gobierno a peninsulares sin arraigo, que desconocían por completo la índole y los problemas vitales de las colonias, por las que no podían sentir ningún interés distinto del de administrar sin buscar mayor progreso. Todo fue creando en el orgulloso criollo un clima de frialdad e indiferencia cuando no de protesta y rebeldía. Se les reservaron cargos mediocres, excepcionalmente fueron elevados a la dignidad de ministros togados en la Audiencia. En la práctica les estaba vedada la política, no así la Iglesia, que les fue accesible en sus eminentes dignidades.

Como caso extraordinario, digno de notarse por lo peregrino, cupo a dos criollos neogranadinos ocupar el cargo más alto que pu-

dieron soñar y que les fue brindado por la casualidad: Joaquín de Mosquera y Figueroa, natural de la ciudad de Popayán, el juez inexorable del Precursor Nariño, y Pedro de Agar, nacido en Santafé de Bogotá, presidieron en 1812 el Consejo de Regencia español.

Los criollos del siglo xvii y primera mitad del xviii, anduvieron conformes con los monótonos horizontes de su mundo en gestación. Como rectores condujeron el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y con lujo de erudición ocuparon sus cátedras. Vegetaron en sus bufetes ciudadanos o en olvidados pueblos de indios ejerciendo su curato y olvidando tantas letras aprendidas. No así el temperamento de sus sucesores de la segunda mitad del diez y ocho, que fueron despertando al conjuro del mundo contemporáneo y a las voces magistrales de sus catedráticos que las condujeron camino de la filosofía natural y les revelaron los tesoros que su patria encerraba y las doctrinas políticas contenidas en los libros de la Roma inmortal.

La expulsión de los jesuitas en 1767, mentores de los criollos en tantos colegios de provincia y en los celebrados Mayor de San Bartolomé y Universidad Javeriana; el rechazo que la Corona dio a las doctrinas jesuíticas, trajo la reforma y con ella la derrota de la vieja escuela.

El ritmo cultural acelerado con el novísimo *Plan de Estudios* propuesto por el criollo Francisco Antonio Moreno y Escandón (1774), en su calidad de Fiscal de la Real Audiencia preconizó un ortodoxo libre examen. Horizontes luminosos despejó, magistral, desde su cátedra de Matemáticas, la primera en América, el sabio naturalista José Celestino Mutis (Cádiz 1732-Santafé de Bogotá 1808) que supo inclinar a la juventud hacia las desconocidas ciencias naturales de las que fue maestro ejemplar. Acelerado empuje comercial surgió ante los descubrimientos botánicos y mineralógicos del insigne gaditano. El estudio del Derecho de Gentes y la lección erudita y viva de la historia romana, convergen con la aparición de la balbuciente prensa, el establecimiento de la Real Biblioteca Pública (1776) y del Teatro (1792) que van surgiendo en las décadas finales del siglo xviii, al estímulo de los virreyes liberales.

Todo se torna propicio al despertar político de los ideólogos y de los hombres sabios, alimentada su curiosidad con la lectura clandestina de noticias apasionantes que llegan de Norte América y de Francia.

Preséntase así la oligarquía social neogranadina con las mejores armas para lo que va a suceder. Agrégase su devoción por las lecciones del derecho. Civiles y eclesiásticos, todos eran abogados. No es de extrañar la afición desusada en los colombianos a la política, patente en civiles y eclesiásticos durante la primera República que hizo tan notoria su intervención en la causa de la independencia nacional.

Incorporados a los criollos, la sociedad finisecular presenta el interesante grupo de los españoles-americanos, nacidos, como su denominación lo indica, de padre español y madre americana-española. La calidad de sus vástagos, los más decididos por la independencia, los de más clara visión política, extremada elocuencia, valor civil y decisión, hace pensar que con sus padres llegó al Nuevo Reino la racha del convulsionado mundo de su siglo.

Antonio Nariño (1765-1823), Camilo Torres (1766-1816) y Francisco José de Caldas (1768-1816) para no citar sino el ejemplo más notable, representan el prototipo de los españoles-americanos. Precursor de la independencia y héroe nacional colombiano el primero; el cerebro mejor organizado de su tiempo el segundo, fue el más prestigioso jefe revolucionario de la Nueva Granada, Presidente del Congreso y de las Provincias Unidas; Francisco José de Caldas, fue lumbré de sabiduría y el más sazornado fruto de esa universidad sui generis, que constituyó el sabio español José Celestino Mutis, con su Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (1783). Caldas como su primo Camilo Torres, pagó sus servicios a la causa de la independencia de Colombia en el patíbulo glorificador, como tantos otros de su grupo social.

\*  
\* \*

A partir de 1782 confundidos y amedrentados los que alcanzaron a columbrar la posibilidad de la emancipación de España dejaron sin embargo indicado un camino para su logro venturo. Dos de los suyos en compañía del extranjero Luis Vidalle, viajaron a Londres para ofrecer a Inglaterra lo que tanto deseara. A trueque de una ayuda militar y económica efectiva se le brindaban los milagrosos puertos de las Indias Occidentales, de cuyo ambicionado comercio solía disfrutar por la activa decisión de los corsarios y contrabandis-

tas que señoreaban el Mar Caribe. Desde entonces Inglaterra sería la Meca de los Precursores.

El de Colombia, Antonio Nariño, abreva en las aguas turbulentas de la Revolución Francesa y aprende las lecciones de Filadelfia. Desde el mismo instante en que su pronta inteligencia nutrida con lecturas abundantísimas de Rousseau, Montesquieu y los demás enciclopedistas, columbra la posibilidad de trocar el régimen colonial en la soberanía republicana, consagra la totalidad de su vida, sin reserva ninguna, al logro de su ideal. Nada le intimida, no importaron los diez y siete años de peregrinar por las cárceles españolas de América y la Península; no le emepece la ruina total, ni el hambre que toca a las puertas de su desgraciada y admirable familia, constituida a los veinte años con doña Magdalena Ortega; ni le arredra el deshonor de la calumnia que con insania persigue su memoria aún en nuestros días.

En el horizonte de la Historia de Colombia, su figura heroica se eleva por sobre todos para consagrarlo como a la imagen misma de la Patria.

La historia de su vida de azar y de novela, a partir de sus 29 años, en que publica su traducción de los *Derechos del Hombre*, se ha ensayado muchas veces en Colombia, pero sin agotarse aún el estudio de las fuentes para la exacta captación e interpretación de sus actos. No se ha logrado aún la obra definitiva. El historiador Raimundo Rivas, que desgraciadamente sólo alcanzó a dejarnos el estudio de la juventud de Nariño, es indiscutiblemente hasta hoy, el más autorizado de sus biógrafos. Pero a tan distinguido historiador, como a todos los que se han ocupado de narrar la apasionante vida del Precursor, les ha faltado el conocimiento exacto de un documento definitivo, entre otros, para el estudio de los orígenes de la independencia de Colombia, como es el proceso que le fue seguido a Nariño por la publicación clandestina de su traducción de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* que realizó en el tórculo de la *Imprenta Patriótica* de su propiedad, en Santafé de Bogotá, ciudad de su nacimiento, en la mañana de un domingo de diciembre de 1793.

Cuatro importantes colecciones documentales para el estudio de la vida y la obra de don Antonio Nariño se conocen hasta ahora. Débese la primera al eminente literato e historiador bogotano José María Vergara y Vergara. Su noble propósito al consagrar, en 1859,

ese primer monumento literario a la memoria del Precursor no se vio realizado en su totalidad pues quedó solamente en el primero de los dos volúmenes que debería comprender. Fue necesario que pasaran muchos años; que se llevara a cabo la feliz fundación de la Academia Colombiana de la Historia en 1902, para que los estudios históricos, cultivados esporádicamente en la pasada centuria, pero con obras tan calificadas como las historias generales de Plaza, Acosta, Restrepo, Groot, Posada Gutiérrez y Samper, entrasen en una era floreciente y metódica como la que han logrado desarrollar la Academia y los demás institutos similares de la república.

Dos de los más eminentes promotores de la historiografía colombiana contemporánea, los doctores Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez, editores de la *Biblioteca de Historia Nacional*, dedicaron, en 1903, el segundo volumen de tan preciada colección, para publicar, con el acertado título de *El Precursor*, la más completa colección conocida de *Documentos sobre la vida pública y privada del General Antonio Nariño*. Ilustra la colección un prefacio escrito por el doctor Posada, en el cual recuenta los rasgos más salientes de la vida dramática del héroe, traductor de los *Derechos del Hombre*, en el Nuevo Reino de Granada. Al referirse al proceso que como a reo de alta traición le fue seguido en 1794, origen mediato de la independencia nacional y de la tragedia que vivió el héroe, escribe:

“De ese extenso proceso que se instruyó contra Nariño, no poseemos, a pesar de las investigaciones que hemos hecho, sino los fragmentos que hoy publicamos. El sumario se dividió en tres partes: una por sedición, otra por pasquines y otra por la impresión de los *Derechos del Hombre*. Quizás en España existan, originales o en copias, esos autos preciosos. ¡Cuánto dato curioso no habrá en esas hojas, relativo a aquella última década del siglo XVIII y a ese proceso inmortal! No hemos hallado sino esas declaraciones mutiladas (pág. 49), la defensa del acusado (pág. 51), la ronda en el convento de capuchinos (pág. 143) y el concepto de los Fiscales ante el Consejo de Indias (pág. 111) (1). Bastante luz nos dan estas piezas sobre la célebre causa; pero ¿cuántos incidentes están envueltos en el misterio? Parece que Nariño se declaró culpable en su primera declaración, según se ve en varios párrafos de su defensa, pero luego en ésta

(1) Referencias a la obra *El Precursor*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1903.

cuando no elude la responsabilidad del hecho, trata de demostrar que no cometió, al ejecutarlo, un delito contra la religión ni el Estado. Es curioso, entre los argumentos que pone para tachar de nulidad su indagatoria, la afirmación que hace de hallarse enfermo, y presenta, como prueba, el reconocimiento que le hizo en la cárcel el doctor Honorato Vila. Muestra Nariño allí sus estudios médicos, y se ve, además, cuán grandes fueron sus padecimientos, pues llegose hasta llevarle un confesor, creyéndolo en peligro de muerte.”

Con el título de *Proceso de Nariño*, otro ilustre historiador y diplomático colombiano, el doctor José Manuel Pérez Sarmiento, publicó en Cádiz, en el año de 1915, una valiosa colección de documentos inéditos procedentes del *Archivo General de Indias*, relacionados con el proceso, pero que no constituyen la parte principal de la célebre causa, cuya búsqueda ha sido inútil en los archivos de Colombia. Complementó el doctor Pérez Sarmiento, su excelente contribución para el estudio de los orígenes de nuestra independencia, con las causas iniciadas simultáneamente con la de Nariño, denominadas de los *Pasquines* y de *Sedición* en las cuales fueron sindicados un grupo de distinguidos profesores y estudiantes de los dos Colegios Mayores de la capital, San Bartolomé y Rosario (1).

La noble figura del hijo más ilustre de Santafé de Bogotá, ha sido objeto de numerosos estudios y biografías, como la excelente de doña Soledad Acosta de Samper, publicada con ocasión del centenario de la independencia nacional colombiana, o la ya citada del ilustre historiador Raimundo Rivas. Varios académicos, diversos escritores colombianos y eminentes extranjeros, cuyos nombres aparecen citados en la *Bibliografía Selecta de Nariño* de que es autor (1953) el académico Gabriel Giraldo Jaramillo, han dedicado eruditas y bellas páginas para exaltar la gloria del Precursor e iluminar pasajes oscuros de la vida del héroe; pero, hasta ahora permanece desconocida la parte fundamental y definitiva del proceso que le fue seguido a partir del 29 de agosto de 1794.

En días más cercanos, con ocasión de celebrarse, en 1938, el cuarto centenario de la fundación de Bogotá, don Jorge Ricardo Vejarano, ofrendó a la ciudad una atrayente vida de *Nariño* que ha tenido merecida difusión. Faltaron, por desgracia, al historiador, los

(1) *Causas célebres de los Precursores*, Volúmenes LIX y LX de la *Biblioteca de Historia Nacional*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1939.

documentos indispensables y la exégesis requerida para resolver con justicia los graves cargos de tipo moral y político en los que, infortunadamente fundamentó su obra.

En un documento publicado en *El Precursor* sustenta atrevida tesis formulada con indudable buena fe, pero a la cual faltó la crítica. Se trata de una pieza de la época, pero de una copia simple de un documento, auténtico en su contenido, errado en una fecha básica. Allí aparece el día nueve de agosto de 1794, como el de la prisión de don Antonio Nariño. El contexto del documento puntualiza sucesos verdaderos que se cumplieron pero el día 29 del mismo mes, cuando, efectivamente Nariño fue detenido en las casas de su morada. La tesis de Vejarano establece que Nariño, entonces tesorero de Diezmos, había sido condenado a prisión preventiva en su casa, el 9 de agosto, al tenor de la fecha errada que se cita, por haber defraudado las rentas eclesiásticas y que, para ocultar tanto deshonor buscó la manera de que esta falta se distrajese o, al menos pasase a segundo término, oscurecida por el tremendo proceso seguido contra quien se atrevió, el primero en Hispanoamérica, a traducir e imprimir, clandestinamente, la declaratoria de la Convención Nacional francesa de 1789, que marca una época en la historia política del mundo.

Dice el señor Vejarano: “Esta fecha 9 de agosto es definitiva y ella no deja lugar a alguna duda sobre el origen del calvario del Precursor y sobre las consecuencias que éste tuvo sobre su carrera y sobre el desenvolvimiento de la causa de la Independencia de la Nueva Granada y en general de todo el Continente Sudamericano. Esta fecha, nueve de agosto, dada con absoluta precisión en un oficio al Oidor Mosquera y Figueroa, por los Diputados, el venerable Deán y Capítulo Eclesiástico que lleva fecha seis de septiembre, es decir, menos de treinta días después, infirma de manera incontrovertible el dato dado por Nariño en su célebre defensa ante el Senado de 1823 y en el cual afirma habersele reducido a prisión el 29 de agosto del 94, fecha que han seguido teniendo como exacta todos los historiadores que de él se han ocupado. No. Nariño fue reducido a prisión, o si se quiere a reclusión, en su propia casa, el 9 de agosto del 94.

“El asunto tiene una importancia fundamental para la historia de su vida y para la consiguiente historia de nuestra Revolución. Esta fecha indica que, como lo afirmaron sus adversarios y contempo-

ráneos, nuestro héroe no fue aprisionado por la publicación de los *Derechos del Hombre*, sino por el alcance a la Caja de Diezmos.”

Todo esto, escrito con facilidad y reflexionando también ligeramente, entusiasmó la brillante inteligencia del nuevo biógrafo de Nariño, para trazar con tan desolador *leit-motiv* la atrayente obra que revela las capacidades excelentes de su autor que supo seguir, con fortuna, modernas biografías noveladas de tipo francés. Pero la historia imparcial no podía aceptar sus puntos de vista, ni menos permitir que diese oportunidad para afirmaciones tan rotundas como las ya citadas, ni, mucho menos, las que el ilustre prologuista del libro, doctor Max. Grillo, dejó estampadas:

“Fue que el perseguido por desfalco en su tesorería de diezmos, se propuso, quizá, convertirse de reo común en reo político. Por tal modo la persecución que sufría podría convertirse en martirio. Su imaginación era fértil; su corazón apenas conocía el miedo; su audacia desembarazada y atrevida...”

Cuando don Jorge Ricardo Verajano, colega y amigo gentilísimo, cuyo recuerdo me es tan grato, publicó en 1938 su celebrada obra, *Nariño. Su vida. Sus infortunios. Su talla histórica*, el doctor Raimundo Rivas, biógrafo excelente de la juventud del Precursor, promovió en mi compañía, en la Academia de Historia, el debate que no podía faltar. En sesiones diferentes durante los meses de febrero y marzo de 1939, planteamos ante la docta corporación los errados fundamentos que sustentaban la tremenda afirmación de nuestro compañero; adujimos uno y otro suficientes documentos para puntualizar la verdad, que, junto con nuestros argumentos, corren publicados en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano del Instituto (1). El señor Vejarano escuchó con atención nuestras intervenciones pero no las consideró suficientes para modificar lo que dejó escrito, a la espera, prudente, de que pudiésemos establecer, definitivamente, la fecha del 29 de agosto de 1794, como el arranque decisivo de la tragedia del Precursor y de sus servicios eminentes a la causa de la libertad.

“Nadie celebrará tanto como yo que mi tesis resulte falsa, aniquilada por algún documento positivo e incontrovertible, escribió Vejarano en carta dirigida al académico Luis Augusto Cuervo, Director del *Boletín*. En este caso diré que mi error se debió a la exis-

(1) Números 293-294, págs. 137 a 165 y 295-296, págs. 410 a 419.

tencia de un documento, uno solo si se quiere, pero preciso (sic), definitivo, que se halla en el Archivo de nuestra Academia; que fue publicado en el volumen *El Precursor*, y que forma parte integrante de la documentación que ha guiado y seguirá guiando a los historiadores pasados, presentes y futuros que se han ocupado y se ocuparán de nuestro extraordinario Nariño. Yo utilicé tal documento, y si él resulta falso, a él tendré que imputarle mi error.”

Esta hora ha llegado, por fin. Desgraciadamente la muerte sorprendió a mis inolvidables amigos y colegas Rivas y Vejarano, sin que hubiesen conocido el verdadero *Proceso de Nariño*, que arranca del 29 de agosto de 1794 cuando, simultáneamente, se cumplieron las órdenes de prisión y embargo total de sus bienes.

El hallazgo, que no puedo menos de calificar como uno de los más trascendentales para la historia de los orígenes de la Independencia nacional, que tuve la fortuna de hacer en el Archivo Histórico de Madrid (1), confirman definitivamente los puntos de vista expuestos por Rivas y por mí en la Academia de la Historia. Nariño, el glorioso e infortunado Precursor de la emancipación política del Nuevo Reino de Granada, fue reducido a prisión por sus ideas y realizaciones revolucionarias; secuencia de la pérdida total de sus bienes secuestrados por el Estado español, tenía que venir el descubierto en numerario, jamás la defraudación de la Tesorería de Diezmos que desempeñaba; trágico suceso para un hombre de honor, que habría de acompañarlo hasta las postrimerías mismas de su gloriosa y dramática vida recordado como una injuria, por sus detractores.

Los documentos que constituyen la presente publicación impugnan por completo la peregrina intervención del historiador Vejarano y establecen la verdad. Por tierra cae la supuesta prisión verificada el 9 de agosto y más aún la vergonzosa causa que se le atribuyó. “No se trata, escribí en 1939, de un hecho baladí, sobre si el acto de justicia se hubiera verificado tal o cual día. Es que se quiere averiguar si Nariño es o no el Precursor; si es o no un ladrón vulgar que se refugia en su posterior calidad de reo de Estado para entorpecer la acción criminal contra un defraudador. ¡Tal y tan trascendental es el contenido de las dos fechas debatidas!”

Pero el proceso no interesa solamente en cuanto establece una fecha definitiva, desde luego, en la vida de Nariño. Con luz meri-

(1) Sección: Consejos suprimidos, legajo 21.250.

diana se ilumina la época decisiva de los Precursores. Presentes están, en los papeles que le fueron secuestrados, la formación de su criterio y la convicción absoluta del que, a plena conciencia, tradujo, para divulgarlos, *Los Derechos del Hombre*. De vieja data su aspiración por el logro de la autonomía nacional, madurada con la amistad de dos figuras célebres en la historia americana: el ecuatoriano Eugenio de Santa Cruz y Espejo y el neogranadino Pedro Fermín de Vargas. De éste, discípulo de José Celestino Mutis, perfecto cerebral, primer economista de su tiempo, fogoso y decidido, adquirió Nariño, en 1792, los libros que estimularon su ideal. En las íntimas reuniones de la sociedad por él fundada bajo el título de *El Arcano de la Filantropía*, se comentaron la constitución de Filadelfia y el Acta memorable norteamericana, cuyos textos poseía Nariño, así como debieron seguirse los sucesos dramáticos cumplidos en Francia que culminaron con la declaración inmortal de la Asamblea Nacional Constituyente.

En las inscripciones que el Precursor tenía preparadas de su mano para decorar los plafones del *santuario*, todo queda revelado. El pensamiento del filósofo y la ideología del revolucionario. Por si algo faltara, la pirámide que debía complementar la decoración lo proclama: *Libertas Nullo Venditur Auro*, y, más aún, los símbolos que daban ambiente perfecto al autorretrato del dueño de casa, descrito así en el proceso: “Certificamos que el retrato de don Antonio Nariño que se sacó de su estudio, y es de medio cuerpo, pintado al parecer de poco tiempo a esta parte, se halla en el ademán de señalar con la mano derecha, y dedo índice de ella el nacimiento del sol, que se reconoce asimismo pintado a su mano izquierda, apareciendo por una serranía, como nace en esta ciudad, y una inscripción que dice: *tempora temporibus succedunt*, las cuales palabras comienzan desde un reloj que asimismo está pintado a su mano izquierda y sigue su dirección diagonal al mismo nacimiento del sol; y, aunque se hallan diferentes libros carecen todos de sus rótulos: Que es cuanto se advierte de particular en el referido retrato.”

Las cartas y demás papeles recogidos en su escritorio no pueden ser más interesantes, ni constituir más claro testimonio de las ideas del verdadero promotor de la revolución. El diálogo de Lord North y un filósofo, que copiado de letra de Pedro Fermín de Vargas, le fue sorprendido; la curiosa parodia de la Marsellesa, su correspondencia con el médico francés Luis de Rieux, así como las cartas de

Francisco Antonio Zea, José de Ayala y Vergara e Ignacio Calviño y Bermúdez de Castro, proclaman la apasionada amistad que le profesaban sus seguidores. Nariño aparece como un guía y un maestro de la generación neoclásica que realizaría la independencia nacional.

Para don Antonio Nariño y sus apasionados, el estudio de la naturaleza, despertado en ellos por el sabio Mutis, era la meta ideal de su generación. Las ciencias naturales y la filosofía les hicieron despertar a los grandes problemas de la cultura, de la economía y de la política. La dignidad y la libertad humana serían el colofón. El *buen salvaje*, exaltado en Europa por la enciclopedia, Nariño lo prefería pero incorporado ya a las leyes sociales, como hermosamente desarrolla su brillante pensamiento en el discurso *Sobre la educación*, que también le fue secuestrado.

El estudio de Nariño, en su casa de la plazuela de San Francisco de Bogotá, el amado *santuario*, violado por los esbirros, fue el primer erigido a la libertad entre nosotros. Fue allí donde el ilustre santafereño reunió las obras francesas y universales que formaron su famosa biblioteca; allí tradujo, del tomo tercero de la *Historia de la Revolución de mil setecientos ochenta y nueve y del establecimiento de una Constitución francesa*, impresa en París, *por dos amigos de la libertad en mil setecientos noventa*, los mandamientos político-sociales del hombre, el código que representa la más alta aspiración que dignifica la vida humana.

La lectura del proceso es apasionante; el dramatismo que se apoderó de todos los actuantes, la severidad máxima de las medidas adoptadas, el texto de las declaraciones de los testigos que van cercando al reo principal; la ingenua y llana confesión del joven impresor Diego Espinosa, de tan amable personalidad; las reservas de Nariño en sus primeros contactos con la justicia y, por último su confesión dramática, conducen al clima que se apoderó de las autoridades españolas que, inesperadamente, se vieron enfrentadas al más grave acontecimiento político llamado a conmover los dominios de Ultramar. Era el prelude grandioso de lo inevitable.

Tal es la causa mediata, de la Independencia en el Nuevo Reino de Granada. A ella se agrega el factor decisivo de la influencia de las instituciones políticas españolas en América que se pondrían en evidencia el 20 de julio de 1810. No celó España el brindar a sus provincias de Ultramar idénticas instituciones de gobierno a las que

conducían a la Península. Unas mismas sus Audiencias, iguales sus instituciones municipales que en nuestra América conservaron su autonomía, lo que no sucedió en España misma, limitadas sus atribuciones a partir de la guerra de los Comuneros. En cambio entre nosotros representaron siempre y con toda la fuerza de su origen popular la voluntad y el querer de los ciudadanos, en quienes residía la autoridad que de antiguo depositó en los soberanos.

Así lo ejecutó el pueblo en la tarde inolvidable del 20 de julio de 1810. El Deseado Fernando VII yacía dominado por Napoleón; en la Península la Junta Suprema de Sevilla, surgida del patriótico querer del cabildo andaluz, conducía los destinos metropolitanos y de Ultramar. Pero, uno mismo eran el fervor y el patriotismo palpitante en todas las Españas. Los criollos neogranadinos no tenían por qué mostrarse inferiores en la hora de la prueba, nuncio de horizontes de libertad. Si el pueblo de Sevilla fue soberano del destino español, también los santafereños aparecían con toda la dignidad del solar hispano. El Cabildo, vocero del pueblo, resurgió impetuoso para reclamar el poder que debía regresar a sus manos en ausencia del soberano. Así en Sevilla y en Santafé de Bogotá, tres siglos de tradición jurídica dieron al pueblo el uso perfecto de soberanía.

Así nació la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada, a la voz del Tribuno del Pueblo que, constituida la asamblea expresó: "que el Congreso presente compuesto del M. I. C., cuerpos, autoridades y vecinos y también de los Vocales del Nuevo Gobierno nada tenía que deliberar, pues el pueblo soberano tenía manifestada su voluntad por el acto más solemne con que los pueblos libres usan de sus derechos para depositarlos en aquellas personas que merezcan su confianza." Pasa una racha de vendaval francés, pero ante todo está presente la vieja tradición hispana hecha sentencia por los capitulares de Aragón. En cambio el triple juramento de los próceres del 20 de julio colombiano sólo pudo dictarlo la más acendrada herencia hispánica: "Juramos por Dios que existe en los cielos, y cuya imagen está presente y cuyas sagradas y adorables máximas contiene este libro, cumplir religiosamente la Constitución y la voluntad del pueblo expresada en esa Acta, acerca de la forma del Gobierno provisional que ha instalado; derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada religión Católica, Apostólica, Romana, nuestro amado Monarca Fernando VII y la Libertad de la Patria."

Así surgió la nueva patria que ostenta el glorioso nombre del Descubridor del Nuevo Mundo; dotada providencialmente de ingentes recursos naturales, de clima, suelo y cielo que hacen lírico a su pueblo; que adora a Dios invocándolo en la sonora lengua de Castilla a la que erigió soberbio alcázar. Colombia, segura de su destino en beneficio de la humanidad, es puerta abierta para la esperanza y procura conducirse con el lema de su escudo: Libertad y Orden.



## D E R E C H O

### Las Humanidades y el Derecho

Por EDUARDO ZULETA ANGEL

Colegial de Número del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Como lo explica don Luis Amunategui Reyes en su magnífica biografía de don Andrés Bello, el insigne autor del Código Civil chileno, que es también nuestro Código Civil, fue, en materias jurídicas, un autodidacta.

Humanista de altísimos quilates, don Andrés necesariamente hubo de estudiar como monumento gramatical las *Siete Partidas* de don Alfonso el Sabio. Pero por lo mismo que era ante todo y por encima de todo un humanista, tenía el espíritu preparado para asimilar la ciencia jurídica contenida en esa obra que con razón es considerada, por otra parte, como una de las más importantes y trascendentales de la literatura española.

La lectura de las *Siete Partidas* despertó en el ilustre gramático la curiosidad jurídica que no había tenido hasta entonces en él sino una intrascendente y efímera manifestación: Muchos años antes había cursado un año de derecho en la Universidad de Caracas. Su padre lo disuadió de continuar esa carrera. Don Andrés dejó entonces los claustros de jurisprudencia para entrar a ocupar un modesto puesto burocrático.

Otra circunstancia no menos interesante contribuyó a avivar la afición de don Andrés a los estudios jurídicos. Durante su permanencia en Londres, en donde tuvo que entregarse a las más diversas actividades para ganarse modestísimamente la vida, celebró un contrato